

1688 *RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados con motivo de las obras del proyecto de Arteria de Cintura del Este, término municipal de Alcobendas (Madrid).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 3 de febrero, a las diez horas y en el Ayuntamiento de Alcobendas, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietarios	Superficie que se expropia — Ha.
1	D.ª Angeles López Aguado	0,0065
2	D.ª Ascensión Yela Aguado	0,0235
3	D.ª Ascensión Yela Aguado	0,0250
4	D.ª Petra del Olmo Finoquio	0,0145
5	D.ª María Paz Pérez Lussón	0,0080
6	D.ª Encarnación Baena Rodríguez	0,0040
7	Hros. de Francisca Aguado Pérez	0,0035
8	D. Francisco Perdiguero Aguado	0,0035
9	D. León Sánchez Pérez	0,0645
10	D. Angel Muñoz Baena	0,0130
11	D. Faustino Perdiguero López	0,0100
12	Espacio Verdes, S. A.	0,0070
13	D.ª Esperanza Nebot	0,0930
14	D. Angel Baena Oria	0,0885
15	Ciudad Jardín Fuente Hito	0,0080
16	Ciudad Jardín Fuente Hito	0,0150
17	Ciudad Jardín Fuente Hito	0,0080
18	Ciudad Jardín Fuente Hito	0,0150
19	Dart Ibérica, S. A.	0,1520
20	Hros. de Vicente Aguado Perdiguero	0,1285
21	D. Manuel Jibaja Casenio	0,0640
22	Nueva Inmobiliaria Española, S. A.	0,0725
23	Ayuntamiento de Alcobendas	0,0024
24	Nueva Inmobiliaria Española, S. A.	0,2340
25	Nueva Inmobiliaria Española, S. A.	0,1710
26	Nueva Inmobiliaria Española, S. A.	0,1275
27	Ayuntamiento de Alcobendas	0,0024

Finca número	Propietarios	Superficie que se expropia — Ha.
28	Nueva Inmobiliaria Española, S. A.	0,4055
29	Ayuntamiento de Alcobendas	0,0060
30	Nueva Inmobiliaria Española, S. A.	0,0130
31	Ayuntamiento de Alcobendas	0,0018
32	Nueva Inmobiliaria Española, S. A.	0,0170
33	D. Manuel Baena Castro	0,0285
34	D. Antonio Prieto Lorenzo y hermanos	0,0740
35	Hros. de Julián López Aguado	0,2870
36	D. Antonio López Aguado	0,1790
37	D. Angel y don José Muñoz Baena	0,1470
38	D. Carlos Méndez Muñoz	0,0235
39	D. Manuel Jibaja Casenio	0,0030
40	D. Francisco Jibaja Casenio	0,0235
41	D.ª María Paz y doña Luisa Pérez Lussón	0,1370
42	D.ª María Paz Baena Rodríguez	0,1055
43	Ayuntamiento de Alcobendas	0,0070
44	Hros. de Sebastiana Aguado Ramos	0,1280
45	Hros. de Julián López Aguado	0,0515
46	D. Tomás Páramo Rodríguez	0,0150
47	D.ª María Paz y doña Luisa Pérez Lussón	0,0925
48	D. Tomás Páramo Rodríguez	0,0225
49	D. César Cort Botí	0,0120
50	D. César Cort Botí	0,0090
51	D.ª María Paz y doña Luisa Pérez Lussón	0,0315
52	Fomento Hispania, S. A.	0,0525
53	D. Jacinto Peña Lorente	0,0330

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de Derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaria de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.
Madrid, 10 de enero de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—328-E.

1689 *RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del proyecto de construcción de autopistas del Atlántico, tramo Guisamo-La Coruña, término municipal de Bergondo, provincia de La Coruña.*

Aprobado por Resolución ministerial de 13 de julio de 1976 el proyecto del tramo Guisamo-La Coruña, de la autopista del Atlántico.

Este Servicio del Plan de Accesos de Galicia, en base a la Ley 8/1972, de 10 de mayo, artículo 16, 1, y artículo 20, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Bergondo al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los próximos días y horas señalado en anexo adjunto y en el Ayuntamiento de Bergondo, se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados y pertenecientes a los titulares que se citan.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos

de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de dichos derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que se publica, podrán formular por escrito ante este Servicio, Concejo, 7, Orense, por plazo de quince días y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de 28 de abril de 1957.

La Sociedad concesionaria, «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiario de la expropiación regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el Decreto de 17 de agosto de 1973.

TERMINO MUNICIPAL DE BERGONDO
Convocatoria

Números de finca: 16 a 23. Fecha: 18 de febrero, a las diez treinta horas.

Números de finca: 24 a 31. Fecha: 18 de febrero, a las once treinta horas.

Orense, 4 de enero de 1977.—El Ingeniero Jefe.—137-E.

RELACION QUE SE CITA
Término municipal de Bergondo (V. F.)

Número de finca	Propietario	Superficie — Ha.	Paraje	Cultivo
16	Albino Camiñas	0,0860	Acoutada	Monte alto (pinar).
17	Emilio Fafián París	0,1455	Los Palseiro	Monte alto (castaños y robledal).
18	Pedro Cañas	0,0455	La Fraga de Chafano ...	—
19	Vinculeiro	0,0540	La Fraga de Chafano ...	Monte bajo y prado.
20	Gerardo Fandiño Vilaríño	3,9700	Prado del Agua	Prado regadio.
21	Manuel Alonso Casado	0,0220	Prado del Agua	Prado regadio.
22	Herederos de Dolores Mas Ordóñez	0,0175	Prado del Agua	Prado regadio.
23	Herederos de Dolores Mas Ordóñez	0,0185	Prado del Agua	Prado regadio.
24	Manuel Cubeiro	0,0185	Prado del Agua	Prado regadio.
25	Herederos de Dolores Mas Ordóñez	0,9330	Prado del Agua	Prado regadio.
26	Herederos de Dolores Mas Ordóñez	0,1825	Alvariza	Prado, monte bajo y labradío.
27	Herederos de Dolores Mas Ordóñez	0,0265	Tarreo	Labradío.
28	Gerardo Fandiño Vilaríño	0,0850	Tarreo	Prado regadio y labradío.
29	Herederos de Flora Suárez	0,0225	Quenlle	Prado regadio y labradío.
30	Manuel Lago	0,0110	Quenlle	Prado regadio y labradío.
31	Encarnación Caramelo Pérez	0,0420	Quenlle	Labradío.

MINISTERIO DE TRABAJO

1690 ORDEN de 24 de noviembre de 1976 por la que se inscribe en el Registro Oficial a las Cooperativas que se indican.

Imos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical Cooperación,

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley 52/1974, de 19 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º, de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Empleo y Promoción Social:

Cooperativas del Campo

Sociedad Cooperativa del Campo «San Ualdo», de Cadalso (Cáceres).
Sociedad Cooperativa «San Nereo», de Casas de Don Gómez (Cáceres).
Sociedad Cooperativa «Cusoviam», de Fisteus-Curtis (La Coruña).
Sociedad Cooperativa «Rioabral», de Chantada (Lugo).

Cooperativas de Consumo

Sociedad Cooperativa de Escola Benjamí de Barcelona.
Sociedad Cooperativa de las Aguas de la Urbanización «Casa Blanca», de Subirats (Barcelona).
Unión Territorial de Cooperativas de Consumo, de Burgos.
Sociedad Cooperativa de Consumo para el Personal de la Administración Civil del Estado, Servicio de Administración de Justicia y Organismos Autónomos en Las Palmas, de Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).
Sociedad Cooperativa «San Isidro», de Guadalmez (Ciudad Real).
Sociedad Cooperativa de Consumo «Virgen de la Consolación», de Valdepeñas (Ciudad Real).
Sociedad Cooperativa de Consumo «Nuestra Señora Virgen de Magaceda», de Villamayor de Santiago (Cuenca).
Sociedad Cooperativa de Consumo «Calorhogar», de Guadalajara.
Sociedad Cooperativa de Consumo de Hogar (Málaga).
Unión Territorial de Cooperativas de Consumo, de Salamanca.
Sociedad Cooperativa de Consumo «Consaburense», de Consuegra (Toledo).

Cooperativas industriales

Unión Territorial de Cooperativas Industriales, de Albacete.
Cooperativa de Calzados «Azorín, S. Coop.», de Monóvar (Alicante).
Tejedores Asociados, S. Coop., de Tarrasa (Barcelona).
Cooperativa «Nuestra Señora de Cabezón, S. Coop.», de Cañaver (Cáceres).
Sociedad Cooperativa Malpartideña Textil, «Comaltex», de Malpartida (Cáceres).

Sociedad Cooperativa «Unión», de Puerto Real (Cádiz).
Cooperativa Informática «Gironina, S. Coop.», de Gerona.
«Yolanda, Aridos y Terrazos, Sociedad Cooperativa», de Granada.

Cooperativa «Tartesie, S. Coop.», de Huelva.
Sociedad Cooperativa «La Peñuela», de La Carolina (Jaén).
Sociedad Cooperativa «Industrias Nadela», de Lugo.
Cooperativa de Limpieza «Amanecer, S. Coop.», de Madrid.
«K. D., S. Coop.», de Madrid.
Sociedad Cooperativa de Producción en Común, de Vigo (Pontevedra).
Sociedad Cooperativa «San Arcadio», de Osuna (Sevilla).
Sociedad Cooperativa Industrial Chacinera «San Miguel del Moncayo», de Agreda (Soria).
Sociedad Cooperativa de Industrias del Mueble, «Codelmu», de Torrente (Valencia).

Cooperativas de Viviendas

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Amanecer», de Huércal-Overa (Almería).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Virgen del Camino», de Almería.
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Vistabella», de Huércal-Overa (Almería).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Pedro de Alcántara», de Gijón (Asturias).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Valle del Sol», de Burgos.
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Portuense», de Puerto de Santa María (Cádiz).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Los Remedios», de Vejer de la Frontera (Cádiz).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Atlántico», de Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Lorenzo», de Calig (Castellón).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Ondeco», de La Coruña.
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Berruete», de Palencia.
Sexos de los Circulos de la Caja de Ahorros Artesanos y Otros, de la Coruña.
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Santa Bárbara», de Gerona.
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Copiríneo», de Viella (Lérida).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Sant Roc», de Barbéns (Lérida).
«Promotora de Viviendas, Sdad. Coop.», de Murcia.
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Berruete», de Palencia.
Sociedad Cooperativa de Viviendas «O Canasto», de Vigo (Pontevedra).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Felipe II», de Sevilla.
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Covina», de Navarrés (Valencia).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Grupo de Empresa Nicas, 2.ª Fase», de Valladolid.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 24 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Antonio Chozas Bermúdez.

Imos. Sres. Subsecretario y Director general de Empleo y Promoción Social.